

Nuevo modelo de constitución de sociedades en Mendoza: agilidad y ahorro

30/01/2025



El proceso para constituir una sociedad en Mendoza acaba de experimentar una profunda transformación. Desde el 15 de enero de 2025, la Dirección de Personas Jurídicas de la provincia comenzó a aplicar una nueva normativa que introduce modelos preestablecidos para la constitución de sociedades comerciales, fundaciones, asociaciones civiles y otras entidades legales. La medida busca acelerar la creación de empresas, simplificar los trámites burocráticos y reducir costos, ofreciendo una alternativa más ágil y económica para los emprendedores y empresarios mendocinos.

Hasta ahora, quienes querían constituir una sociedad en la provincia debían recurrir a un abogado, escribano o contador, profesionales encargados de elaborar toda la documentación necesaria: actas constitutivas, estatutos y presentaciones legales. Este proceso solía ser largo y costoso, con la intervención de varios actores y una duración que, en ocasiones, superaba los plazos ideales para quienes querían emprender rápidamente.

Con la sanción de la ley de reforma de personas jurídicas el año pasado, impulsada por el gobierno provincial y aprobada por unanimidad en la legislatura, se dio un paso importante hacia la modernización de los trámites. Ahora, con la implementación de los modelos preestablecidos, los emprendedores ya no necesitan recurrir a un profesional para redactar los documentos. En su lugar, pueden acceder a un sistema en línea que les permite completar los datos correspondientes para crear una sociedad, fundación o asociación civil de manera más rápida y eficiente.

El sanrafaelino Francisco Mondotte, director de Asuntos Gubernamentales de la provincia, explicó a Diario San Rafael y FM Vos 94.5 el impacto de esta medida: "Lo que hemos logrado con la reforma es simplificar todo el proceso. Ahora, los mendocinos pueden acceder a modelos preestablecidos en la página web de la Dirección de Personas Jurídicas, completarlos con la información que corresponda y, con la firma de un profesional, avanzar directamente a la registración". Esto significa que el proceso, que antes podía tomar semanas, ahora se puede concretar en un par de días, reduciendo así los tiempos de espera.

El nuevo sistema no elimina la participación de los profesionales, sino que ofrece diferentes alternativas según las necesidades del usuario. Mondotte señaló que, si bien los modelos preestablecidos son la opción más rápida y económica, las personas también pueden optar por seguir el proceso tradicional con la ayuda de un abogado, contador o escribano, o incluso, en algunos casos, utilizar la "precalificación profesional". Esta última opción permite a los profesionales intervenir directamente en la creación de la sociedad, sin necesidad de modificar los modelos establecidos, y enviar la documentación para su registro de forma más directa.

El beneficio de esta reforma no se limita solo a la agilidad, sino que también implica una importante reducción de costos. "La tasa de constitución será un 50% más baja que en el proceso tradicional", destacó Mondotte. Esta bonificación hace que el trámite sea mucho más accesible, especialmente para los

pequeños y medianos emprendedores que, de otro modo, podrían verse desalentados por las tarifas elevadas.

Este nuevo sistema se aplica a una amplia gama de sociedades y entidades legales. Desde las tradicionales sociedades de capital e industria y sociedades colectivas, hasta las más modernas como la sociedad por acciones simplificadas (SAS), la opción preferida por muchos emprendedores debido a su flexibilidad y bajo costo. Además, también abarca la constitución de asociaciones civiles y fundaciones, lo que abre un abanico de posibilidades para aquellos que buscan formalizar su organización sin enfrentar la burocracia habitual.

La resolución 100 del 2025, que establece los nuevos modelos, ya está disponible en la página web de la Dirección de Personas Jurídicas. Desde allí, los usuarios pueden acceder a los formularios correspondientes y comenzar el proceso de manera inmediata.

La implementación de estos modelos es solo el primer paso de una serie de reformas que buscan hacer que los trámites sean cada vez más rápidos y sencillos. Mondotte anticipó que, durante 2025, se seguirán incorporando mejoras tecnológicas, como aplicaciones para realizar trámites a distancia, con el objetivo de que los mendocinos puedan constituir una sociedad sin necesidad de presentar documentos en persona. “Lo que buscamos es que, en el corto plazo, se logre una mayor digitalización de los trámites, permitiendo que se pueda constituir una sociedad en 48 horas, sin tanta intervención de terceros”, señaló el director.

Además de la mejora en los tiempos de tramitación, la reforma busca crear un ambiente más favorable para la inversión en la provincia. “Facilitar los trámites para la constitución de sociedades no solo agiliza los procesos burocráticos, sino que también incentiva a los emprendedores y a los inversores a poner en marcha sus proyectos”, concluyó Mondotte.